

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° . 195-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA . 11 de Octubre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 051-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 117-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 130-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 184 -2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Carta N° 187-2022-GRM/PMIPR/WWCA-RA, Informe N° 4793-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 029-2022-GRM-GGR/ORSLIP-RHC, Informe N° 2880-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 433-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 04 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola, Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua";

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-DOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 051-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 10 de marzo del 2022, resuelve aprobar la reformulación por actualización de Costos Unitarios, Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", por un presupuesto de S/. 428,689.31 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 117-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 17 de junio del 2022, resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 10 de junio del 2022, Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola, Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", por 36 días calendario, contados desde el 10 de junio del 2022 hasta el 15 de julio del 2022, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, (...);



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 195-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 11 de Octubre del 2022

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 130-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 21 de julio del 2022, resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 16 de julio del 2022, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola, Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", por 63 días calendario, contados desde el 16 de julio del 2022 hasta el 16 de setiembre del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 15 de setiembre del 2022, resuelve aprobar, la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola, Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", por 24 días calendario, contados desde el 17 de setiembre del 2022 hasta el 10 de octubre del 2022, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, (...);

Que, mediante Carta N° 187-2022-GRM/PMIPR/WWCA-RA, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Walter Waldo Condori Arocutipá, Responsable Técnico de Actividad, remite la Ampliación de Plazo N° 04 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola, Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua". Que, mediante Informe N° 4793-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, remite la Ampliación de Plazo N° 04 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola, Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", por 09 días calendario, contados desde el 11 de octubre del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 428,689.31 Soles según R.G.R. N° 051-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 10.03.22.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 60 días calendario. R.G.R. N°051-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 10.03.22.

01	Fecha de inicio	11 de abril del 2022
02	Fecha de término	09 de junio del 2022
03	Plazo de Ejecución	60 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 36 días calendario. R.G.R. N° 117-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 17.06.22.

01	Fecha de inicio	10 de junio del 2022
02	Fecha de termino	15 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	36 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 63 días calendario. R.G.R. N° 130-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 21.07.22.

01	Fecha de inicio	16 de julio del 2022
02	Fecha de termino	16 de setiembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	63 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03 : 24 días calendario. R.G.R. N° 184-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 21.07.22.

01	Fecha de inicio	17 de setiembre del 2022
02	Fecha de termino	10 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	24 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04 : 09 días calendario. (Solicitado).

01	Fecha de inicio	11 de octubre del 2022
02	Fecha de termino	19 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	09 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	60 Días Calendario.	Desde el 11 de abril del 2022 hasta el 09 de junio del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	36 Días Calendario.	Desde el 10 de junio del 2022 hasta el 15 de julio del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	63 Días Calendario	Desde el 16 de julio del 2022 hasta el 16 de setiembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	24 Días Calendario	Desde el 17 de setiembre del 2022 hasta el 10 de octubre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	09 Días Calendario	Desde el 11 de octubre del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	192 Días Calendario.	Desde el 11 de abril del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 195-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 11 de Octubre del 2022

CAUSAL AMPLIACION DE PLAZO N° 04:



La ficha técnica propone un cronograma de ejecución, sin tomar en cuenta el proceso de selección y los plazos necesarios para el otorgamiento de la buena pro, afectando y generando un mayor plazo no estimado al momento de su elaboración. Según Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR, denominado "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. del 06 de mayo del 2010, indica precedente bajo el amparo de ítem 5.18.5. Informes mensuales, ítem g), Ampliación de Plazo, considerar lo siguiente: Se justifica una ampliación de plazo de ejecución previa anotación en el cuaderno registro de ocurrencia, por las siguientes razones: 1.- Limitaciones o demoras en el otorgamiento de los recursos financieros. 2.- Demoras por desabastecimientos de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados. – Cuando las razones indicadas en el numeral anterior conlleven a modificar la ruta crítica del cronograma de ejecución, el responsable de actividad formulará y presentará, con el visto bueno del Inspector, el expediente de ampliación de plazo para su aprobación mediante resolución.

CAUSAL: OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS: Esta causal, hace referencia a la ampliación de plazo solicitada por el proveedor de la empresa INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C. para la orden de servicio O/S N° 5797 "SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURAS CON ALUZINC (INCLUYE ARENADO, PINTADO, CONFECCION E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL) A TODO COSTO", debido a que, los trabajos que comprenden el servicio en cuestión afectan directamente a la ruta crítica de la actividad.



Que, mediante Carta N° 029-2022-GRM-GGR/ORSLIP-RHC, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Ricardo Huacho Cuayla, Inspector de Obra, de la evaluación realizada, señala que, la ejecución del siguiente proyecto tiene como finalidad mejorar las condiciones de funcionamiento de Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología de Centro de Formación Agrícola Moquegua CFAN. La Actividad comprende básicamente la reposición de la cobertura de viticultura y enología, pintado general en exteriores e interiores, reposición de bienes y reemplazo de pisos, reposición de sistema de iluminación, acondicionamiento de puertas y ventanas. La ejecución inicial y modificación N° 01, 02 y 03, se tiene un plazo de ejecución de 183 días calendario. Concluye que, realizada la evaluación del Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 04 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola, Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", por 09 días calendario, contados desde el 11 de octubre del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022, por lo que, se da conformidad y opinión favorable para su aprobación por acto resolutorio, expediente derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 2880-2022-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas.



Que, mediante Carta N° 433 -2022-NFZT-GRI, de fecha 11 de octubre del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ampliación de Plazo N° 04 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola, Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua"; por 24 días calendario, contados desde el 11 de octubre del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que contiene conformidad y opinión favorable emitida por el Inspector, concluyen viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola, Moquegua – CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua"; por 09 días calendario, contados desde el 11 de octubre del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 428,689.31 Soles según R.G.R. N° 051-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 10.03.22.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 60 días calendario. R.G.R. N°051-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 10.03.22.

01	Fecha de inicio	11 de abril del 2022
02	Fecha de término	09 de junio del 2022
03	Plazo de Ejecución	60 días calendario.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº . 195-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA . 11 de Octubre del 2022

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 36 días calendario. R.G.R. N° 117-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 17.06.22.

01	Fecha de inicio	10 de junio del 2022
02	Fecha de termino	15 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	36 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 63 días calendario. R.G.R. N° 130-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 21.07.22.

01	Fecha de inicio	16 de julio del 2022
02	Fecha de termino	16 de setiembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	63 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03 : 24 días calendario. R.G.R. N° 184-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 21.07.22.

01	Fecha de inicio	17 de setiembre del 2022
02	Fecha de termino	10 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	24 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04 : 09 días calendario.

01	Fecha de inicio	11 de octubre del 2022
02	Fecha de termino	19 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	09 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	60 Días Calendario.	Desde el 11 de abril del 2022 hasta el 09 de junio del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	36 Días Calendario.	Desde el 10 de junio del 2022 hasta el 15 de julio del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	63 Días Calendario	Desde el 16 de julio del 2022 hasta el 16 de setiembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	24 Días Calendario	Desde el 17 de setiembre del 2022 hasta el 10 de octubre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	09 Días Calendario	Desde el 11 de octubre del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	192 Días Calendario.	Desde el 11 de abril del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022.

CAUSAL AMPLIACION DE PLAZO N° 04:

La ficha técnica propone un cronograma de ejecución, sin tomar en cuenta el proceso de selección y los plazos necesarios para el otorgamiento de la buena pro, afectando y generando un mayor plazo no estimado al momento de su elaboración. Según Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR, denominado "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. del 06 de mayo del 2010, indica procedente bajo el amparo de ítem 5.18.5. Informes mensuales, ítem g), Ampliación de Plazo, considerar lo siguiente: Se justifica una ampliación de plazo de ejecución previa anotación en el cuaderno registro de ocurrencia, por las siguientes razones: 1.- Limitaciones o demoras en el otorgamiento de los recursos financieros. 2.- Demoras por desabastecimientos de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados. - Cuando las razones indicadas en el numeral anterior conlleven a modificar la ruta crítica del cronograma de ejecución, el responsable de actividad formulará y presentará, con el visto bueno del Inspector, el expediente de ampliación de plazo para su aprobación mediante resolución. **CAUSAL:** OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS: Esta causal, hace referencia a la ampliación de plazo solicitada por el proveedor de la empresa INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C. para la orden de servicio O/S N° 5797 "SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURAS CON ALUZINC (INCLUYE ARENADO, PINTADO, CONFECCION E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL) A TODO COSTO", debido a que, los trabajos que comprenden el servicio en cuestión afectan directamente a la ruta crítica de la actividad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Responsable, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA